

T. Humano



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0771**

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora MARTHA MÉNDEZ GONZÁLEZ, Jefe (E) de la División de Talento Humano de la Universidad de Córdoba, mediante comunicación de fecha 24 de junio de 2014, solicita le sea concedido el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones a los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad de Córdoba del 02 al 08 de julio de 2014.

Que esta solicitud se hace teniendo en cuenta lo estipulado en el estatuto de personal administrativo de la Universidad de Córdoba, capítulo XIII, artículo 62 numeral 10.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ley 1045, de 1978 es procedente conceder las mencionadas vacaciones.

Que de conformidad con lo establecido en el literal (o) artículo 41 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General) es función del Rector expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

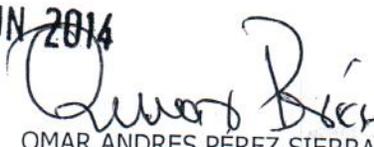
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones a los Empleados Públicos Administrativos, durante los días 02 al 08 de julio de 2014, que se encuentran relacionados en la lista anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la División de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la División de Talento Humano notifíquese a los Empleados Públicos Administrativos relacionados en la lista anexa, de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los **25 JUN 2014**


OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA
RECTOR (E)


Proyectó: Ivonne C.



Comprometida con el desarrollo regional